



DICTAMEN 002-2023 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.

Al ser las 17:44 horas del 24 de agosto de 2023, sesionó la Comisión Especial para el nombramiento interino de la secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto. estando presentes las siguientes personas:

| Nombre | Puesto |
|--------------------------------|--------------------|
| Julia Víquez Jiménez | Regidora |
| Alejandro Araya Jiménez | Regidor |
| Daniel Vargas Jara | Regidor |
| Aurora Fallas Lara | Asesora Legal a.i. |

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo los siguientes puntos: 1. COMPROBACIÓN DEL QUORUM. 2. OFICIO DE TERNA Y RECOMENDACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA SECRETARIA(O) DEL CONCEJO MUNICIPAL (TM2A). Asuntos que fueron trasladados a esta Comisión mediante acuerdos aprobados en forma definitiva por el Concejo Municipal.

RESULTANDOS

7. Que en fecha 01 de agosto de 2023 mediante oficio número OF-SCM-004-2023, la señorita Hazel Cordero Montero; secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto presento carta de renuncia y el último día de labores fue el 09 de agosto del presente año.
2. Que sesión ordinaria N° 220-2023, de manera presencial, celebrada en las instalaciones de la municipalidad de Río Cuarto, el lunes 07 agosto del 2023, mediante artículo III, acuerdo N° 04 el cual dice:
"ACUERDO N° 04
1. *Dar por recibida y aceptada la renuncia presentada por la funcionaria Hazel Cordero Montero.*
2. *Instruir a la Administración Municipal a iniciar el proceso de liquidación de señora Hazel Cordero Montero.*

- 3. Nombrar a la señora Julia Víquez Jiménez regidora Propietaria del cantón de Río Cuarto como secretaria Ad-Hoc mientras se procede a nombrar persona que ocupe el cargo de la secretaría del Concejo Municipal.*
- 4. Crear la comisión especial para el nombramiento interino de la Secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto integrada por los Señores Regidores Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez y José Alejandro Araya Jiménez.-“*
3. Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 223 aprobó las Bases y Condiciones para el Nombramiento Interino de la Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).
4. Que en la sesión ordinaria número 223 el Concejo Municipal acordó instruir a la Administración municipal para la presentación de una terna y la emisión de recomendación del Nombramiento Interino de la Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).
5. Que en fecha 24 de agosto de 2023 se remitió a esta Comisión Especial el oficio número OF-RRHH-050-2023 en el cual se indica la terna presentada y la recomendación de nombramiento interino de la Secretaría del Concejo Municipal (TM2A). Criterio emitido por la Encargada Administrativa de Talento Humano a.i.

CONSIDERANDO

ÚNICO: La funcionaria Fallas Lara, quien funge como Encargada Administrativa de Talento Humano a.i., fue la encargada de realizar la exposición de la terna propuesta y de la recomendación de nombramiento emitida por su persona en el oficio número OF-RRHH-050-2023. Luego de la comprobación del quorum, la funcionaria inició la lectura explicación del oficio mencionado. Al darse la lectura íntegra del documento, este se cita a continuación:

*“En atención a la vacante que se presenta en el puesto de **SECRETARIA(O) DEL CONCEJO MUNICIPAL (TM2A)** con motivo de la renuncia de la señora Hazel Cordero Montero y en atención a lo dispuesto por el honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°223-2023 del 21 de agosto de 2023; de la manera más atenta y respetuosa, se remite el estudio de currículos presentados a la municipalidad y una recomendación para el nombramiento interino de la plaza en tanto se realiza el nombramiento en propiedad de la plaza vacante.*

El presente análisis se realizará con base los parámetros y requisitos establecidos por el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto vigente para la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A) y las Bases y Condiciones aprobadas por el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria N°223-2023 del 21 de agosto de 2023. Se verificará el cumplimiento de los requerimientos en los currículos contenidos en el archivo correspondiente. Una vez analizados cada uno de los documentos se ubicarán las ofertas en estricto orden descendente de acuerdo al ajuste que presenten con lo establecido en el Manual Descriptivo.

I. **Análisis individual.** El Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto aprobado establece que la persona que ocupe el puesto de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A) debe de contar con un Técnico medio en una disciplina afín con el cargo o Bachiller de Secundaria y Capacitación Técnica o universitaria no inferior a un año relacionada y equivalente con el cargo. Así como, con un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

De los currículos presentados a la municipalidad que se encuentran en custodia de Talento Humano se cuenta con la cantidad necesaria para formar una terna, es decir, al menos tres cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por lo que serán analizados para determinar si cuentan con alguno de los elementos deseables contenidos en las Bases y Condiciones; a saber: Firma digital, Licencia de conducir B1, conocimiento en archivo documental, conocimiento y manejo de plataformas de comunicación web, redes sociales y llamadas en conferencia. El orden en que se encuentran en el archivo y no determina el orden de atinencia con lo requerido o una recomendación. Estos aspectos se desarrollarán más adelante.

a. Ana Marcela Rodríguez Valverde. Cuenta con un Técnico Medio en Secretariado Ejecutivo, un Bachillerato Universitario en Administración Aduanera y con dos años y cuatro meses de experiencia en servicio al cliente, seguimiento de trámites y coordinación de entregas. Posee conocimientos en ofimática.

b. Ivania Marcela Bolaños Alfaro. Cuenta con un Técnico del INA en Inglés conversacional, así como, con un año de carrera universitaria aprobado en Administración Aduanera y Comercio Exterior. Ha laborado por ocho años en puestos de recepcionista, atención al cliente, secretaria, agente de mercadeo. Del 01 de mayo de 2020 al 07 de agosto de 2023 se

desempeñó como Regidora y Presidenta del Concejo Municipal de Río Cuarto. Posee licencia de conducir tipo B1, firma digital, conocimiento en ofimática, archivo y comunicación web.

c. Alexandra María Sibaja Morales. Cuenta con un Técnico del INA en Asistente Administrativo, asimismo, se encuentra cursando el Bachillerato Universitario en Derecho. Según el Currículum presentado posee dos años y ocho meses en labores relacionadas al servicio al cliente. Posee conocimientos en ofimática y archivo.

II. **Terna.** De conformidad al análisis realizado y a la información mencionada supra se enumeran en orden descendente en cuanto a idoneidad los currículos analizados. El aspecto determinante para la realización de la enumeración corresponde a la experiencia en labores afines. Siendo la persona con mayor experiencia en labores afines y que cuenta con la mayor cantidad de aspectos deseables quien se propone como primer opción a valorar. Enumeración que se expone a continuación:

1. Ivania Marcela Bolaños Alfaro. Ostenta 11 años de experiencia en labores afines y vecina del cantón. Ha demostrado la idoneidad para el puesto al desempeñarse como Regidora y Presidenta del Concejo Municipal de Río Cuarto. Cumple con todos los requerimientos deseables establecidos en las Bases y Condiciones.
2. Ana Marcela Rodríguez Valverde. Dos años y cuatro meses de experiencia en labores afines. Cuenta con conocimiento de ofimática y un bachillerato universitario en una carrera afín.
3. Alexandra María Sibaja Morales. Cuenta con dos y años y ocho meses en labores parcialmente relacionadas al puesto, así como, conocimiento en archivo y ofimática.

III. **Recomendación.** Se recomienda la selección de Ivania Marcela Bolaños Alfaro para ocupar interinamente el cargo de SECRETARIA(O) DE CONCEJO MUNICIPAL (TM2A) ya que además de contar con los requerimientos establecidos por el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto cuenta con vasta experiencia en labores directamente relacionadas al puesto, como lo son la atención al cliente y el secretariado. Aunado a ello se desempeñó durante más de tres años como Regidora y Presidenta del Concejo Municipal de Río

Cuarto, lo cual implica el conocimiento de primera mano sobre el funcionamiento de dicho órgano.”

Una vez terminada la detallada exposición realizada por la Lcda. Fallas Lara, los suscritos realizaron las intervenciones pertinentes para referirse a la terna y externar su posición respecto a la recomendación realizada por Talento Humano. La Regidora Julia Víquez indicó que al revisar los currículos determinó que son personas preparadas, calificadas y que reúnen los requisitos solicitados. Pero como se debe escoger a una de las tres, ella selecciona a la señora Marcela Bolaños debido a su experiencia, conocimiento en la Municipalidad y por ser una persona de mucha entrega. Por su parte, el Regidor Daniel Vargas Jara agregó a lo anterior que es importante que la persona sea vecina del cantón, ya que en los tres años que lleva de funcionamiento el Concejo Municipal se ha contado con dos secretarías que no pertenecen al cantón y que no han dado la talla. Por lo que su apoyo es a la candidata Marcela Bolaños por cumplir con todos los requerimientos y ser del cantón. Además, indica que sabe cómo llevar el Concejo Municipal.

El Regidor Alejandro Araya- al igual que sus compañeros de comisión- da su apoyo a la candidata Ivania Marcela Bolaños Alfaro, ya que el currículo fue de su agrado, es de Río Cuarto y cuenta con gran capacidad. Que es muy minuciosa y detallista en la redacción, así como, que cuenta con experiencia en el Concejo Municipal.

Por lo anterior, se manifiesta que se está de acuerdo con la recomendación dada por Talento Humano de nombrar de forma interina a la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro en la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).

POR TANTO

Se acuerda:

1. Dictaminar positivamente la terna y recomendación de Nombramiento Interino de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A) contenidas en el oficio número OF-RRHH-050-2023.
2. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro en la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).
3. Recomendar al Concejo Municipal autorizar a la Administración Municipal a realizar las actividades pertinentes para materializar el nombramiento interino de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).

4. Recomendar al Concejo Municipal iniciar el proceso de nombramiento en propiedad de la plaza de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A), una vez materializado el nombramiento interino.

Al ser las 18:04 horas del 24 de agosto de 2023, se concluye la sesión 002 de la Comisión.



Julia Víquez Jiménez

Alejandro Araya
Jiménez



Alejandro Araya Jiménez

Daniel Vargas Jara